



Reforma de la Ley Concursal

Carlos Pavón. Director del Departamento Concursal de IURE Abogados

Auxiliadora Blazquez y Carmen Querol. Abogadas de IURE Abogados

(Real-Decreto Ley 4/2014 de 7 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en materia de refinanciación y reestructuración de deuda empresarial)

Teniendo en cuenta que la reciente reforma objeto de el presente análisis busca impulsar la negociación extrajudicial para evitar la entrada masiva de las empresas al proceso concursal, los principales aspectos desarrollados a continuación se centrarán en la modificación de los acuerdos de refinanciación y su homologación judicial.

Se analizan por tanto ambas figuras, sin perjuicio de otras modificaciones integradas en la mencionada reforma.

Recientemente ha sido aprobada la nueva normativa concursal por el Consejo de Ministros del pasado viernes 7 de marzo, fruto del Real Decreto-ley por el que se adoptan medidas urgentes en materia de refinanciación y reestructuración de deuda empresarial.

El objetivo de la mencionada reforma de la regulación concursalista es evitar que una deudora con un alto índice de adeudos e insuficiencia de liquidez como para superar su situación de insolvencia, pero que sin embargo, cuente con expectativas de crecimiento fruto de la generación de beneficios obtenidos de la explotación de su actividad y, con una viabilidad operativa, se vea aboca ...